

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Cooperación y Coordinación

Publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia los días 11 de noviembre y 1 de diciembre del corriente año los anuncios previos para las obras de abastecimientos de aguas al pueblo de Navalcarnero, y construcción de clínica y vivienda para médico en los pueblos de Horcajo de la Sierra y Robledillo de la Jara, se rectifica en el sentido de ser mediante concurso la forma de contratación, en vez de subasta, como en los citados anuncios se consignaba.

Madrid, 1 de diciembre de 1955.—El Jefe de la Sección, Magín Sanromán Barrios.

(O.—28.928)

Se anuncia concurso de las obras para el abastecimiento de aguas al pueblo de Navalcarnero, con el tipo de pesetas 6.305.655 y con arreglo al proyecto que está de manifiesto en las oficinas generales de esta Corporación y en las de la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial, sita en la calle de Castelló, números 93 y 95, de esta capital.

Los pagos se efectuarán con cargo al concepto número 332-A del vigente Presupuesto ordinario de Gastos por la cantidad de 2.500.000 pesetas y las restantes se sufragarán con cargo al crédito que para Cooperación y Coordinación se habilita al aprobar el Presupuesto ordinario de Gastos de esta Corporación para el ejercicio de 1956.

Para tomar parte en el concurso, los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 98.056,55 pesetas, y la definitiva, con arreglo a la escala del artículo 82 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, sobre el precio de adjudicación.

El plazo de ejecución de las obras es el de catorce meses y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales, expedidas por los Servicios Técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de clase sexta y reintegradas con timbre provincial de cuantía equivalente, se redactarán con arreglo a este modelo:

Don, vecino, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han

de regir para la ejecución de las obras de abastecimiento de aguas al pueblo de Navalcarnero, se compromete a ejecutarlas, con sujeción a dichos documentos, por pesetas (en letra y cifra), y dejarlas terminadas en plazo de catorce (14) meses.

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo, en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, se presentarán, dentro de sobre cerrado, en las mencionadas Dependencias, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de plicas se verificará en la Casa-Palacio de esta Corporación, a las doce horas del día en que se cumplan los veintinueve hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y provincia.

Madrid, 9 de diciembre de 1955.—El Secretario general, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—28.927)

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Construcciones.

ANUNCIO DE SUBASTA para contratar las obras de ampliación y reforma del edificio de Comunicaciones de Lérida.

Se convoca a subasta pública para contratar, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones redactados al efecto y al de 20 de abril de 1915, las obras de reforma y ampliación del edificio de Comunicaciones de Lérida, cuyo presupuesto asciende a 1.334.429,56 pesetas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición podrán ser examinados en la Sección de Construcciones de la Secretaría general y en las oficinas del Conservador del Edificio de Comunicaciones de Lérida, durante las horas de oficina, hasta que expire el plazo señalado en este anuncio para la presentación de los pliegos, que se fija en treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones deberán presentarse antes de las trece horas del día en que termine el plazo señalado, en el Registro general de Correos, planta quinta del Palacio de Comunicaciones de Madrid.

Al siguiente día hábil, y a las doce horas, se procederá en la Dirección Ge-

neral de Correos y Telecomunicación, ante una representación de la Junta de Edificaciones de dicho Organismo, a la apertura de las proposiciones presentadas, con las formalidades reglamentarias, haciéndose en dicho acto la adjudicación provisional de las obras.

Todos los gastos que origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 29 de noviembre de 1955.—Director general, P. S., el Secretario general. (Minuta.)

(G. C.—6.087) (O.—28.919)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Getafe

EDICTO

Don Víctor Sáinz Fernández, Recaudador de la Hacienda Pública en la Zona de Getafe.

Certifico: Que en los expedientes de apremio que se tramitan por esta Recaudación Ejecutiva por débitos de certificaciones de descubierto, contra los deudores que a continuación se detallan, de paradero desconocido, se les requiere para que comparezcan en dichos expedientes o, en otro caso, nombren representante y señalen domicilio donde hacerles las sucesivas notificaciones, según determina el vigente Estatuto de Recaudación; advirtiéndoles que de no comparecer en el plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este edicto, se les declarará en rebeldía:

Pueblo: Carabanchel Bajo

Concepto: Industrial.

Juan Cano García, Catalina Fernández Romero, Constancio Mora Molina.

Concepto: Utilidades 1.ª

Francisco Cremades Mampó, José Luis Prieto.

Concepto: Utilidades 2.ª

Federico Verdes Sierra, Constantino Linares Ortiz, Ferrando García Fernández, Ángel Polo Martínez, Florencio López Agudo.

Concepto: Usos y Consumos.

Ángel Ayuso, Consuelo Ramos Moreira, Teodoro Valero, Santos García Ruiz, Domingo Sancho Martín, Juan Alvarez, José Manzanero Cobo, Ramón López López, Milagros Gómez, Tomás Coso.

Otros conceptos.

José Fernández García, Manuel Fernández Vega, Jesús Martínez, Francisco Herrero Callejo, Amador Martín López, Mariano Díaz Villarrubia, Ramón Hernández Díaz, Manuela Méndez Romero, Jesús Martínez Ibarra.

Lo que, a los efectos prevenidos en el Estatuto de Recaudación antes mencionado se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de la Tenencia de Alcaldía.

Getafe, a 1 de diciembre de 1955.—El Recaudador (Firmado).

(G.—249)

Audiencia Territorial de Madrid Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Alfonso Montoliú Martí se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 151, de 1955, contra el decreto de la excelentísima Alcaldía-Presidencia de Madrid que en 26 de mayo último le denegó licencia de apertura de abacería en la calle Félix López, núm. 2, Carabanchel, confirmado por silencio administrativo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 28 de noviembre de 1955.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—6.070)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Joaquín Blau Buil se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 165, de 1955, contra denegación tácita por el excelentísimo Ayuntamiento de esta capital a su petición de ser clasificado como Auxiliar administrativo, a efectos de la vigente ley de Administración Local.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 2 de diciembre de 1955.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio de Usera.

(G. C.—6.091)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don José María Parra Esteso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 163, de 1955, contra denegación tácita del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid a su petición de 6 de octubre de 1954 de ser clasificado como Auxiliar administrativo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 29 de noviembre de 1955.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio de Usera.

(G. C.—6.094)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Luis Sánchez Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 166, de 1955, contra acuerdo de la excelentísima Comisión Municipal Permanente de 4 de mayo de 1955, que denegó su pretensión de ser incorporado al Cuerpo de Oficiales del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 3 de diciembre de 1955.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio de Usera.
(G. C.—6.092)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Rufo López Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 155, de 1955, contra decreto del excelentísimo señor Alcalde del Ayuntamiento de Madrid de 17 de marzo último, denegatorio de licencia de ampliación de taller de cerrajería a mano a taller mecánico con soldadura.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 29 de noviembre de 1955.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio de Usera.
(G. C.—6.093)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACION

Por el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, y en los autos que se dirán, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El señor don Segismundo Martín-Laborda y Romeo, Magistrado, Juez de primera instancia número dos, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativos de mayor cuantía, seguidos entre partes: de una, como demandante, don Víctor Guedan Cardiel, mayor de edad, casado, propietario, y de esta vecindad, representado por el Procurador don Andrés Castillo Caballero, bajo la dirección de Letrado; y de otra, como demandado, don Federico Maeding Wupper, mayor de edad, casado, industrial, y vecino de Valencia, representado por el Procurador don Enrique Ruano del Campo y dirigido por Letrado; y don José Pedro Gil de Madorrán, mayor de edad, y sin domicilio conocido, que no ha comparecido, hallándose declarado en rebeldía y representado en los estrados del Juzgado, sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que desestimando la excepción de falta de personalidad en el demandado don Federico Maeding Wupper, por tener el carácter de fiador o avalista con que ha sido demandado, debo condenar y condeno a los demandados don José Pedro Gil de Madorrán, como deudor principal, y a don Federico Maeding Wupper, como fiador del primero, a que tan pronto como esta sentencia sea firme paguen al actor don Víctor Guedan Cardiel la cantidad de veintidós mil pesetas, que le reclama en la demanda, importe de los alquileres adeudados en virtud del contrato de arrendamiento del piso sexto de la casa número dos de la calle de Isaac Peral, de esta capital, sin hacer expresa ni especial condena de costas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—S. Martín-Laborda. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en Madrid en el mismo día de su fecha, de lo que yo, el Secretario, doy fe.—Antonio Yáñez. (Rubricado.)

Y para que sirva de cédula de notificación en forma al demandado don José Pedro Gil Madorrán expido la presente, con el visto bueno del señor Juez, la cual será publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y ello en Madrid, a veintiséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia accidental, Antonio Peral.
(A.—3.848)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

El Juzgado de primera instancia número tres, de esta capital, en auto dictado en dieciocho de octubre último, declaró en estado de suspensión de pagos a la Sociedad Minerales de Cartagena (S. A.), domiciliada en la avenida de José Antonio, número setenta, de Madrid, conceptuándola en estado de insolvencia provisional; lo que se hace público por el presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia y de la de Murcia, a los efectos prevenidos en el último párrafo del artículo octavo de la ley de Suspensión de Pagos.

Y habiéndose suspendido la Junta general de acreedores de que trata el artículo décimo de dicha Ley, señalada para el día doce del corriente mes, señalándose de nuevo para su celebración el día veinte de enero del año próximo, a las cuatro de la tarde, en el Salón de Actos de la Casa de los Juzgados, de esta capital, sita en la calle del General Castaños, número uno, se anuncia también por el presente y se cita, a la vez, a todos los acreedores de la referida Sociedad suspensa, para que comparezcan a dicho acto en el nuevo día y hora señalados; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—3.853)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En providencia de hoy, dictada por el señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro, de los de Madrid, en el expediente que se tramita por defunción de doña Mercedes Ferriz Sacristán, ocurrida en Madrid el día siete de junio último, siendo natural y vecina de la misma, a instancia de su hermano don Benigno Ferriz Sacristán, para que se le declare heredero de la misma en unión de los también hermanos de doble vínculo doña Carmen, doña Natalia y don José Ferriz Sacristán, se acordó anunciar a medio de edictos el fallecimiento de aquella y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado aludido a reclamarlo, dentro del plazo de treinta días.

Y para que conste y sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, visado por el señor Juez, que firmo en Madrid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—3.862)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento a lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cin-

co, y en los autos ejecutivos promovidos a instancia de don Julio Santiago Sánchez, contra don Victorino Barón Paredes, en reclamación de cantidad, se anuncia a la venta en pública subasta, por segunda vez, de veinticinco mil piezas de mosaico de primera veinte por veinte, en diferentes coloridos, valoradas en veinticinco mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha sellado el día veintiséis de los corrientes, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, rebajado en un veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, P. S., Felipe Sagasetta.—El Juez de primera instancia, Jesús Carnicero.
(A.—3.861)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de esta capital, sito en General Castaños, número uno, en expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Luisa Andrés de la Cruz, natural de Madrid, hija de Bonifacio y María, y de su esposo don José Rivas Gómez, de la misma naturaleza, hijo de Francisco y de Manuela, se anuncia por medio del presente, que se publicará en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, la muerte sin testar de ambos causantes, que tenían su domicilio en la calle de Relatores, dieciocho, de Madrid, haciéndose constar que quien reclama sus herencias es doña María de la Presentación Rivas Andrés, conocida por «Luisa», e hija adoptiva de ambos causantes, y llamándose a cuantas personas se oren con igual o mejor derecho a dichas herencias, para que comparezcan a reclamarlas ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—3.847)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de primera instancia número ocho de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el procedimiento de ejecución de la sentencia firme que fué dictada en los autos declarativo de menor cuantía que sigue don José Bravo Dunipe, contra don Guillermo Cifuentes Merino, sobre pago de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta de un automóvil, marca «Chevrolet», matrícula M-86.781, modelo año 1934, con cuatro puertas, cinco plazas y dos transportines, seis cilindros, 21 HP, con una rueda de repuesto, en mal estado de conservación, que se halla depositado en poder de don Vicente Peñalver de la Concepción, que tiene su domicilio en la calle de las Peñuelas, número diez.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día veintitrés del actual mes, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veinticinco mil pesetas, en que dicho vehículo ha sido tasado.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la expresada cantidad señalada como tipo.

Tercera

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de la repetida cantidad; y

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días hábiles, por lo menos, al señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid, a primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Lcdo. José Torres.—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—3.850)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número diez, de esta capital, se sigue el expediente promovido por don Fernando Rodríguez Encarnación para que se inscriba a su nombre en el Registro de la Propiedad la finca que se dirá, adquirida por herencia de su padre don Lucio Rodríguez Avilés:

Parcela de terreno en término de Madrid, distrito de Buenavista, en el Camino Alto de Vicálvaro, con edificación de una sola planta, que linda: al Norte o fachada, con el expresado camino, en línea de veintidós metros y cinco metros; por Sur y Oeste, con terrenos de los herederos de don Cecilio Rodríguez, en líneas de veintidós y cuatro diecinueve metros, respectivamente, y por el Este, en línea de once noventa y siete metros, con camino a la posesión llamada «Casa Blanca». Ocupa una superficie de ciento setenta y dos metros cuadrados con ocho centímetros, también cuadrados, y se halla dividida en seis viviendas.

Lo que se hace público por el presente para conocimiento de las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio solicitada por don Fernando Rodríguez Encarnación, convocándolas para que comparezcan en dicho expediente dentro del término de diez días a alegar lo que a sus derechos convenga.

Madrid, cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—3.851)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el procedimiento sumario que al amparo de lo dispuesto en el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria insta don Manuel Sevillano Sanz, contra los conyugues doña Julia Tornero Hernández y don Angel Delgado Fernández, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, y por primera vez, de la finca hipotecada, que es la siguiente:

Una tierra en término de Fuencarral, carretera de Colmenar Viejo, de caber una fanega seis celemines y veintiocho decímetros, equivalentes a cincuenta y dos áreas veintidós centiares. Linda: por Saliente, carretera de Manzanares; Mediodía, camino de Valverde, hoy Canal de Isabel II; Poniente, herederos de Juan del Pozo, y Norte, Román García. Dentro de esta finca, y lindando por derecha, izquierda y fondo con ella, y por su fachada con la carretera de Colmenar, existe hoy una casa de plan-

ta baja, un piso alto y sótano, ocupando una superficie de noventa metros cuadrados.

El remate de la expresada finca tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día dieciséis de enero próximo, a las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de cincuenta y cinco mil pesetas, convenidas al efecto, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, y en efectivo, el diez por ciento de la indicada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.860)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen a nombre de don Eusebio Villar Suárez, contra don Juan Manuel Barrantes Hidalgo, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días, por lo menos, y precio de quince mil pesetas, cuarenta toneladas de antracita menuda, destinada a la fabricación de ovoides.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiséis de diciembre próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente; y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que los autos estarán de manifiesto en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Emilio Aguado.

(A.—3.868)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario de la ley Hipotecaria, promovidos a nombre de don Bernardo García González, contra don Darío de Pablos Prieto, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, por lo menos, y precio que se dirá, las dos fincas siguientes:

Primera.—Hotel en Aravaca, hoy Madrid, actualmente dañada por la pasada guerra, que consta de dos plantas, con seis habitaciones en planta baja y

nueve en la principal, al sitio de Valde-rodugo, que linda: al frente, Sur o Mediodía, en línea de cuarenta y cinco metros, con el camino Real de Castilla, hoy entre el kilómetro nueve y diez de la carretera de Madrid a La Coruña; derecha; entrando, al Este, en línea de cuarenta y cinco metros, con carretera particular destinada al servicio de las parcelas procedentes de la misma finca que se describe; izquierda, entrando, al Oeste, en línea también de cuarenta y cinco metros, con «Hijos de Catarineu», y al testero o Norte, en línea de cincuenta metros, con terrenos de la finca de que se segregó. Tiene la forma de un polígono irregular de cuatro lados y una superficie de dos mil ciento treinta y dos metros cincuenta decímetros cuadrados, equivalentes a veintisiete mil cuatrocientos sesenta pies cuadrados y veinte décimos de otro, de los cuales el hotel ocupa noventa y seis metros cuadrados, estando destinado el resto a jardín, y toda la finca está cercada con alambrada metálica.

Esta finca sale por el precio de tres millones setecientos cincuenta mil pesetas.

Segunda.—Tierra en término municipal de Aravaca, hoy Madrid, a los sitios denominados «Valde-Rodrigo» y «Minas del Francés», que tiene una superficie de dos mil quinientos noventa y seis metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados, o treinta y tres mil cuatrocientos cuarenta y dos pies veintisiete centímetros, y linda: Sur, con finca de don Darío de Pablos, y mediante ésta, con la carretera de Madrid a La Coruña; Este, con el camino destinado a servidumbre, y mediante éste, con terreno sobrante, de la propiedad del señor Parrondo; Oeste, con finca de «Hijos de Catarineu», y Norte, con terreno sobrante de donde se segregó.

Esta finca sale por el precio de un millón doscientas cincuenta mil pesetas.

Dichas fincas han pasado a ser una sola por agrupación hecha por el deudor con posterioridad a la constitución de la hipoteca objeto del procedimiento.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho de enero del año próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente; y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no serán admitidas posturas que no cubran el expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la citada ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Emilio Aguado.

(A.—3.869)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

El señor Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en la Sección cuarta del juicio universal de quiebra necesaria del comerciante de este Plaza, don Jesús Cabanas Doval, ha acordado señalar de nuevo para la celebración de la Junta de examen y reconocimiento de créditos, bajo la presidencia del Comisario de la quiebra, el día doce de enero de mil novecientos cincuenta y seis, a las dieciséis ho-

ras, en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, piso segundo.

Lo que se hace público para conocimiento de los acreedores y demás interesados por el presente edicto.

Madrid, dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.866)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número dieciocho, de Madrid, en providencia de este día, se hace público que por don Angeles Martinez, natural de Galleguillos de Campos (León), que nació el quince de septiembre de mil novecientos veintinueve, hijo de Teófilo y Onésima, se ha solicitado en el oportuno expediente la modificación de su nombre, para denominarse Angel en lugar de Angeles, por dar lugar a confusiones frecuentes sobre su sexo, a fin de que puedan presentar su oposición cuantos se crean con derecho dentro del término de tres meses, a contar de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Madrid, a primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Alfredo Heraso Lledó.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas Muñoz.

(A.—3.852)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, se tramita juicio ejecutivo promovido por don Joaquín Centeno Alonso, representado por el Procurador de los Tribunales don Manuel Oterino Alonso, a Laboratorios Zaballo, sobre pago de siete mil quinientas pesetas de principal, intereses legales y costas, en los que he acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, de los bienes muebles embargados al ejecutado, que se encuentran depositados en un almacén sito en la calle del General Orda, número diecinueve, consistentes en una máquina de comprimir, un auto-clave, una bomba de doble efecto y un filtro prensa.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el piso primero de la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintitrés del corriente mes, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de esta segunda subasta la cantidad de diecisiete mil seiscientos veinticinco pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se expide el presente, a siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Ldo. Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Antonio Peral.

(A.—3.856)

D A I M I E L

EDICTO

Don Federico Sáinz de Robles Rodríguez, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia del Procurador don Federico Escobar del Campo, en nombre y representación de don Luis Palacios Talavera, de setenta años de edad, casado, agente comercial, y vecino de Madrid, calle Conde de Peñalver, número treinta y uno, en solicitud de que, en su día, se autorice a éste para cambiar el nombre de Luis,

con el que figura en la inscripción de su nacimiento, por el de Jaime Mariano, nombre con el que aparece en la inscripción de bautismo y se le conoce por todas sus amistades, y el que ha venido utilizando en todas las actividades de su vida, situación que le interesa consolidar y legalizar.

Y en su virtud, conforme a lo prevenido en el artículo setenta y uno del Reglamento de trece de diciembre de mil ochocientos setenta, para la ejecución de las leyes de Matrimonio y Registro Civil y de lo acordado en providencia de esta fecha, se publica lo expresado, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello dentro del término de tres meses, a contar desde la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, con apercibimiento de lo que haya lugar.

Dado en Daimiel, a veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—3.864)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En dicho Juzgado, y bajo el número doscientos ochenta y seis de orden, del año mil novecientos cincuenta y cuatro, se sigue expediente de proceso de cognición, a instancia del Procurador de los Tribunales don Manuel García Bustelo y Gómez, en nombre y representación de don Mauricio Panadero Villanueva, contra doña Florentina del Río Blanco, don Francisco Cabrera Calvo y doña Antonia Rodríguez y Rodríguez, representada la primera por el Letrado del Ilustre Colegio de esta capital don Rafael Ibars y García Blanco, sobre cesión de vivienda, en el que aparece la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva, copiadas literalmente, dicen como sigue:

Sentencia

Juez, señor don Pablo Villanueva Santamaría.—En la villa de Madrid, a dieciséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El señor Juez municipal del distrito del Centro, número cuatro, de Madrid, señor don Pablo Villanueva y Santamaría, habiendo visto y oído los presentes autos de proceso de cognición, sobre resolución de contrato de arrendamiento de vivienda urbana, seguido entre partes: de una, don Mauricio Panadero Villanueva, mayor de edad, marmolista, vecino de Madrid, con domicilio en la carretera vieja del Este, número cinco, representado por el Procurador de los Tribunales señor don Manuel García Bustelo y Gómez, con la dirección del Letrado don Rafael Ibars García Blanco; de otra, como demandados, doña Florentina Ríos Blanco, de cincuenta y cuatro años, viuda, vecina de Guadalupe (Cáceres); don Francisco Carrera Calvo, mayor de edad, casado, vecino de Madrid, con domicilio en el piso de autos, y doña Antonia Rodríguez y Rodríguez, vecina de Madrid; y

Fallo

Que estimando totalmente la demanda formulada por don Mauricio Panadero Villanueva, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento a que los presentes autos se refiere, y que, transcurridos que sean seis meses desde que una vez firme esta sentencia, doña Florentina Ríos Blanco, don Francisco Cabrera Calvo y doña Antonia Rodríguez Rodríguez, sean apercibidos de lanzamiento, deberán desalojar la casa de la calle de Francisco Massarnau, bajo, pues, de no hacerlo, si lo instare la parte interesada, se procederá al lanzamiento; con expresa condena en costas a los tres demandados, que abonarán por terceras partes iguales.—Así por esta sentencia, que por la rebeldía de los demandados se notificará conforme al artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil, o mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, lo pronuncio,

mando y firma.—Pablo Villanueva (rubricado).

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal señor don Pablo Villanueva y Santamaría, el día dieciséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando celebrando audiencia pública en la Sala al efecto de este Juzgado.—Doy fe.—Ante mí: Arsenio Arechavala (rubricado).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma a don Francisco Cabrera Calvo y a doña Antonia Rodríguez y Rodríguez, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Pablo Villanueva.

(A.—3.863)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don Pedro Aragonés Alonso, Juez municipal del Juzgado número seis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de juicio de cognición seguido en este Juzgado a instancia de don Alberto Magdalena López, representado por el Procurador señor Fontela, contra don Miguel Lozaga Torres y otro, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, diferentes bienes muebles embargados como de la propiedad del demandado señor Lozaga, los que han sido tasados en la suma de cuatro mil ochocientos cincuenta pesetas, y que se hallan depositados en poder del propio demandado señor Lozaga, en su domicilio, calle de la Montera, número veintiséis.

Para dicho acto se ha señalado el día treinta del actual, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número tres, segundo; advirtiéndose a los licitadores que el acto tendrá lugar con arreglo a las prevenciones contenidas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente edicto en Madrid, a seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Saturnino Luque. El Juez municipal (Firmado).

(A.—3.859)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número catorce, de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de providencia de fecha de hoy, dictada en el proceso de cognición número doscientos sesenta y ocho, de mil novecientos cincuenta y cuatro, seguido a instancia del Procurador don Jesús Rodríguez Prieto, en nombre y representación de don Victorino Martín Iglesias, contra don Miguel García Sánchez, sobre pago de tres mil doscientas cincuenta y cinco pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes: Un aparato de radio, marca «Philips», señalado con el número de fabricación 5-109, tipo 117-X; un perchero de madera, tallado, estilo español, de dos metros de alto por 1,50 metros de ancho, aproximadamente; un arcón, tipo bargeño, tallado y del mismo estilo que el anterior; una mesa haciendo juego y una estufa eléctrica «A. E. G.», señalada con el número 245.115, los que han sido tasados en dos mil seiscientos pesetas y se encuentran depositados en poder de doña Felisa Alfageme González, esposa del demandado, en el domicilio de éste, calle de Ibiza, número cuarenta, piso sexto, letra A. A quienes deseen tomar parte en la subasta se les hace saber: Que es imprescindible depositar previamente el diez por ciento del avalúo en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado, y que no se

admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día veintiséis de diciembre próximo, a las diez horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número veinte, piso segundo, de esta capital.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Miguel M. Perero.—El Juez municipal (Firmado).

(A.—3.858)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete, de esta capital.

Por el presente se sacan a la venta en pública subasta, según lo acordado en el proceso de cognición seguido bajo el número quinientos ocho, de mil novecientos cincuenta y tres, a instancia de la S. A. de Abonos Medem, representada por el Procurador don Julio Padrón Atienza, contra don Lorenzo Nova de Nova y doña Amparo Fernández, asistida de su esposo don Lorenzo Nova de Nova, sobre reclamación de siete mil doscientas veintisiete pesetas, intereses legales y costas, los bienes que a continuación se dirán, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de su avalúo, los siguientes:

Una tierra en término de Cózar, sitio Campón de las Lomas, de haber cuatro fanegas tres celemines y tres cuartillos, o dos hectáreas sesenta y siete áreas y setenta y siete centiáreas. Linda: a Saliente, Genoveva Fernández Yáñez; Sur, camino del Castellar; Poniente, Ismael Fernández Yáñez, y Norte, Alfonsa Martín. Inscrita al tomo ochocientos nueve, folio doscientos dieciséis vuelto. Valorada en veinticinco mil ochocientos setenta y cinco pesetas.

Otra tierra en el mismo término, sitio de los Llanos, de haber nueve fanegas y un celemin, o cinco hectáreas ochenta y cuatro áreas y noventa y tres centiáreas. Linda: a Saliente, Poniente y Norte, Alfonsa Marín, y Sur, camino del Castellar. Inscrita al tomo ochocientos setenta y ocho, folio cuarenta y cinco. Volarada en la cantidad de treinta y un mil quinientas pesetas.

Para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día diez de enero próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle del Amor de Dios, número uno, la que se celebrará simultáneamente en el lugar donde radican los bienes, advirtiéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—3.857)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas núm. 384, de 1955, por lesiones, contra Remigia Sánchez Romero, se ha dictado sentencia,

en la que se condena a Remigia Sánchez Romero a la pena de 25 pesetas de multa y costas procesales, absolviendo de la falta que se le imputaba a Amelia Sánchez Alvarez.

Y para que sirva de cédula de notificación a Remigia Sánchez Romero expido la presente en Madrid, a 24 de noviembre de 1955.

(B.—11.266)

JUZGADO NUMERO 16

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por hurto bajo el número 613, de 1954, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 24 de noviembre de 1955.—El señor don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal propietario del núm. 16, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por hurto, contra Agustín Moreno Parra;

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo al denunciado Agustín Moreno Parra, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó Viada (rubricado).

Publicación de la anterior sentencia.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su pronunciamiento.—Doy fe.—Ante mí: Benjamín Caro (rubricado).

Y para que así conste y para que sirva de notificación en forma a la denunciante Pilar Souto Feijóo y al denunciado Agustín Moreno Parra, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a 25 de noviembre de 1955.

(G. C.—5.918) (B.—11.271)

JUZGADO NUMERO 23

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 283, de 1955, por hurto a Santiago Huertas Esteban, se ha dictado el auto que, copiado, dice:

«Auto. — Madrid, a 21 de mayo de 1955.—Su Señoría por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía sobreseer y sobreseía estas actuaciones provisionalmente, archivándose por ahora las mismas, sin perjuicio de continuarlas nuevamente si viniera en conocimiento del Juzgado quién fuera el autor o autores responsables del hecho denunciado, declarando de oficio las costas causadas.—Así por estos sus autos, lo manda y firma el señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número 23, de los de esta capital, de que yo, el Secretario, doy fe. — J. Oyuela.— A. Lorenzo. (Rubricados.)

Lo copiado anteriormente concuerda fielmente con su original, al que me remito, y para que sirva de notificación en forma al denunciante se expide la presente en Madrid, a 17 de septiembre de 1955.

(G. C.—5.800) (B.—11.167)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don Germán Alvarez Palazuelos, Secretario del Juzgado comarcal de San Lorenzo del Escorial.

Certifico que en el juicio de faltas que se dirá se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En San Lorenzo del Escorial, a 27 de agosto de 1955.—El señor don Joaquín Codes Contreras, Juez comarcal de esta localidad, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el núm. 32, del corriente año de 1955, en virtud de lo ordenado por el Juzgado Superior de este partido, entre partes: de la una, como denunciante-perjudicada doña Ventura Gil de Bellver, de cincuenta años, casada, dedicada a sus labores y vecina de Madrid, y de otra, en conceptos de denunciadas, Isabel Alonso Cuervo y Josefa Rodríguez Marcos, de veintidós años de edad en aquella fecha, de estado soltera, de profesión sirvienta, con residencia accidental en esta ciudad, y en la actualidad en ignorado paradero, en cuyos autos ha sido también parte en representación de la acción pública el señor Fiscal sustituto del expresado Juzgado, don Virgilio de Prada Santiago, por hurto de efectos domésticos; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a María Josefa Rodríguez Marcos a la pena de diez días de arresto menor, siéndole de abono el tiempo que estuvo privada de libertad; a que satisfaga a la denunciante perjudicada la cantidad de 81 pesetas en que fueron tasados los géneros sustraídos y al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín Codes. Publicada el mismo día.—El Secretario, Germán Alvarez. (Rubricados.)

Y para notificar a la condenada María Josefa Rodríguez Marcos, en ignorado paradero, firmo la presente en San Lorenzo del Escorial, a 19 de noviembre de 1955.

(G. C.—5.747) (B.—11.119)

Don Germán Alvarez Palazuelos, Secretario del Juzgado comarcal de San Lorenzo del Escorial.

Certifico: Que en el juicio de faltas número 44, de 1955, sobre estafa a la Renfe, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En San Lorenzo del Escorial, a 9 de noviembre de 1955.—El señor don Joaquín Codes Contreras, Juez comarcal del mismo, ha visto los presentes autos de juicio de faltas, seguidos con el núm. 44, del año actual, sobre estafa a la Renfe, en que aparecen inculcados los súbditos franceses Jean Francés Luit y Leoni Valentín, y en los que ha sido parte, además, en representación del Ministerio público, el señor Fiscal, y el Procurador señor Santos a nombre de la entidad perjudicada,

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados en el presente juicio, Jean Francés Luit y Leoni Valentín, al pago cada uno de ellos de la multa de 25 pesetas, que harán efectivas en papel de pagos al Estado; a que indemnicen a la Renfe en la suma de 31 pesetas, y al pago de las costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín Codes (rubricado).

(Es firme.)

Y para notificar a los denunciados Jean Francés Luit y Leoni Valentín, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en San Lorenzo del Escorial, a 19 de noviembre de 1955.

(G. C.—5.746) (B.—11.118)

MIRANDA DE EBRO

Don Amador Ruiz de Loizaga Asteasu, Secretario del Juzgado comarcal de Miranda de Ebro.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 83, de 1955, seguido contra Jesús Ibáñez Suárez, de veinticuatro años de edad, soltero, agente de difusión, sin domicilio conocido actual, se ha dictado providencia con fecha de hoy, declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista a citado penado de la tasación de costas que se insertará después, y se requiere a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente para su abono y dentro del mismo, si no lo verificare, cumplir diez días de arresto en prisión; rogando a la Policía judicial procedan a la busca y captura de dicho encartado, poniéndolo a disposición de este Juzgado en la correspondiente prisión, para el cumplimiento de dicho arresto.

Tasación de costas: Derechos arancelarios en la tramitación, 33 pesetas; indemnización, 40,40; tasación, digo, reintegros y suplidos, 6.—Total, 79,40 pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo mandado por el señor Juez, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, con el visto bueno del señor Juez comarcal, en Miranda de Ebro, a 17 de noviembre de 1955.

(G. C.—5.805) (B.—11.172)

IMPRENTA PROVINCIAL

GALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02